



DEPARTAMENTO DE

# EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROGRAMÁTICOS

Dra. Beverly Morro Vega | Subsecretaria | morrovb@de.pr.gov

20 de agosto de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

## Enlace firmado

Dra. Beverly Morro Vega  
Subsecretaria

## **PROCESO PARA LA SOLICITUD DE FEE WAIVERS PARA ESTUDIANTES INTERESADOS EN LAS ADMINISTRACIONES DEL SAT®**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), mediante la Unidad de Medición y Assessment de la Secretaría Auxiliar de Planificación y Rendimiento, adscrita a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos, tiene la responsabilidad fiduciaria de cumplir con las disposiciones de la Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior (Ley 146-2013), según enmendada. La declaración de política pública de la Ley 146-2013, supra, establece que el gobierno, por medio del DEPR, debe facilitar el acceso de los estudiantes a pruebas de admisión de instituciones de educación superior en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América. Esta política pública tiene el fin de establecer igualdad de oportunidades y acceso a la

educación superior para los estudiantes matriculados en el sistema de enseñanza pública.

Los estudiantes del DEPR son elegibles para un Fee Waiver o servicio de exención de pago del SAT® (SAT) por estar matriculados en una escuela pública que, a su vez, participa del programa nacional de almuerzos escolares (NSLP, por sus siglas en inglés).

El Fee Waiver, además, cubre:

- hasta 2 inscripciones para el SAT;
- informes de resultados ilimitados;
- exención de pago de las cuotas de solicitud de ingreso del año escolar 2026-2027 en las universidades participantes;
- solicitudes gratuitas para solicitar ayuda financiera en las universidades participantes utilizando el CSS Profile®;
- exención de la cuota de inscripción tardía;
- exención de la cuota de cancelación. Los beneficios del Fee Waiver no utilizados se devolverán al estudiante.

El proceso para la solicitud o adjudicación de Fee Waivers en las escuelas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- **Opción 1 – A través de la escuela:**
  - Los consejeros profesionales identificarán, entre los estudiantes que cursan los grados de undécimo o duodécimo, aquellos que han expresado interés en continuar su educación superior en instituciones de los Estados Unidos de América.
  - Una vez identificados dichos estudiantes, el consejero profesional asignará un número de fee waiver de la lista provista por el College Board en su *K-12 Assessment Reporting Portal*. Esta lista está disponible en la cuenta del portal y puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://k12reports.collegeboard.org/login>.
    - Cada consejero profesional deberá crear una cuenta para poder acceder a dicho portal.
    - El portal solo está disponible en inglés, por lo que, se recomienda que solicite asistencia si no domina el idioma.

- De necesitar Fee Waivers adicionales a los depositados en la cuenta del portal o de no tener ninguno depositado por la escuela no haber utilizado el beneficio durante el año escolar previo, el consejero profesional escolar deberá comunicarse con el SAT Educator Helpline al 888-SAT-HELP (888 728 4357).
- Esta línea telefónica es atendida por personal del SAT que habla inglés y no cuenta con traductores. Se recomienda que solicite asistencia si no domina el idioma.
  - De igual manera, necesitará tener acceso al código escolar (*High School Code*, por su nombre en inglés) asignado a la escuela. La lista de los *High School Codes* puede ser accedida en el siguiente enlace:  
<https://satsuite.collegeboard.org/k12-educators/tools-resources/k12-school-code-search>.
- **Opción 2 – Directamente en la cuenta personal de SAT del estudiante:**
  - Los estudiantes pueden solicitar el Fee Waiver directamente a través de su cuenta personal de SAT en el portal de College Board. Una vez aprobado, el beneficio se reflejará automáticamente y estará disponible al momento de registrarse para el examen.
    - Los estudiantes del DEPR cumplen con el requerimiento de elegibilidad al participar del programa nacional de almuerzos escolares (NSLP), de modo que al iniciar la sesión en la cuenta de College Board (MySAT) deben seleccionar la opción de solicitar un fee waiver directamente al College Board.
    - El sistema guiará paso a paso al estudiante para que confirme su elegibilidad y proporcione los datos de contacto de un padre, madre, encargado o tutor legal para confirmar la elegibilidad del estudiante.
    - Se recomienda realizar la solicitud con al menos 2 semanas de antelación a la fecha límite de registro para asegurar que el fee waiver sea recibido a tiempo.

Las fechas programadas para la administración del SAT, con sus respectivas fechas límites de registro y cambios, para el año escolar 2026-2027 son las siguientes:

|      | Fecha administración SAT | Fecha límite de registro | Fecha límite de registro tardío |
|------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 2026 | 12 de septiembre         | 28 de agosto             | 1 de septiembre                 |
|      | 3 de octubre             | 18 de septiembre         | 22 de septiembre                |
|      | 7 de noviembre           | 23 de octubre            | 27 de octubre                   |
|      | 5 de diciembre           | 20 de noviembre          | 24 de noviembre                 |
| 2027 | 6 de marzo               | 19 de febrero            | 23 de febrero                   |
|      | 1 de mayo                | 16 de abril              | 20 de abril                     |
|      | 5 de junio               | 21 de mayo               | 26 de mayo                      |

El College Board administra el SAT digitalmente a todos los estudiantes. Este formato de administración introduce varios cambios al avalúo, tales como la reducción de la prueba a dos horas y notificar los resultados de la prueba de manera más expedita, entre otros. Sin embargo, los estudiantes aún tendrán que presentarse en un centro de administración para completar la prueba en su dispositivo electrónico, siempre y cuando este cumpla con los requisitos del College Board.

Para más información, pueden comunicarse con la Unidad de Medición y Assessment mediante su correo electrónico a: [assessment@de.pr.gov](mailto:assessment@de.pr.gov).

Agradeceré la atención que le brinden a este asunto.

Anejo

## GUÍAS DEL EDUCADOR Y DEL ESTUDIANTE PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL SAT

Puede acceder al folleto «Fee Waiver Service – Educator Guide 2026–2027» en el siguiente enlace:

<https://satsuite.collegeboard.org/media/pdf/fee-waiver-service-educator-guide.pdf>



2026-27

SAT WEEKEND

# Fee Waiver Service

Educator Guide



 Benefits of the SAT fee waiver service

 Student eligibility

 Information on getting an SAT fee waiver and other resources

 College application fee waiver delivery information



Puede acceder al folleto «Servicio de exención de pago – Folleto para el estudiante 2026-2027» en el siguiente enlace:

<https://satsuite.collegeboard.org/media/pdf/sat-fee-waiver-student-brochure-spanish.pdf>



2026-2027

SAT WEEKEND

## Servicio de exención de pago

Folleto para el alumno



Elegibilidad para alumnos



Beneficios del Servicio de exención de pago del SAT



Información sobre cómo obtener una exención de pago del SAT y otros recursos



Consulten más información en  
[sat.org/fee-waivers](https://sat.org/fee-waivers).